CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

NOTA CONFORMIDAD Nº 001/24

Se deja constancia que la empresa **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.** ha concluido en tiempo y forma a entera satisfacción de la Sección de Obras Civiles, los trabajos de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación**", trabajos detallados en la **Orden de Servicio Nº 08**.
Cumplo además en informar que la Orden de Servicio mencionada fue notificada el 22/02/24, cumpliendo de esta manera con el plazo establecido en el contrato que tenemos vigente con esta empresa.
Se expide la presente constancia para los fines que hubiere lugar, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Abg. [illegible]
Administradora de Contrato
Poder Judicial

23/02/24

SAN BLAS
CONSTRUCCIONES S.R.L
Cerro Cora casi Antequera – Edificio Don Julio II 2do. Piso Dpto. A
Tel. Fax 071 208 344 – E-mail: sanblas_construcciones@hotmail.com
Encarnación – Paraguay

Encarnación, 22 de febrero del 2024

Ing. Marisol Ferreyra. **Jefe de Sección.**
Obras Civiles C.J.I.
Asunto: Descripción de los trabajos realizados – **Orden de Servicio N° 8**
Referencia: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo – Obras Civiles – Edificio del Poder Judicial de Encarnación con IDN: 406021

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda con el fin de presentar el informe descriptivo de los trabajos realizados.

1. **Orden de Servicio N° 8**

- 220 m2. REPARACION DE AISLACIONES HIDROFUGAS (Incluye retiro de material y limpieza) Aplicación de impermeabilizante de emulsión acrílica en 6 manos con refuerzo en tejido geotextil para formación de membrana sobre Techo y Canalón.
- 220 m2. Mano de Obra por REPARACION DE AISLACIONES HIDROFUGAS (Incluye retiro de material y limpieza) Aplicación de impermeabilizante de emulsión acrílica en 6 manos con refuerzo en tejido geotextil para formación de membrana sobre Techo y Canalón.

Atentamente.

Ing. Civil Guillermo Esteche
Socio Gerente
San Blas Construcciones S.R.L

SAN BLAS
Construcciones S.R.L
RUC: 80054285-1

Planilla de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo – Obras Civiles – Edificio del Poder Judicial de Encarnación con IDN: 406021

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	Numero de Orden de Servicio	Fecha de Ejecución	Estado del Trabajo
26	REPARACION DE AISLACIONES HIDROFUGAS (Incluye retiro de material y limpieza) Aplicación de impermeabilizante de emulsión acrílica en 6 manos con refuerzo en tejido geotextil para formación de membrana (consumo mínimo 2400gramos /m2) PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	Metros cuadrados	Evento	220,00	8	5/1/2024	Ejecutado
27	Mano de Obra por REPARACION DE AISLACIONES HIDROFUGAS (Incluye retiro de material y limpieza) Aplicación de impermeabilizante de emulsión acrílica en 6 manos con refuerzo en tejido geotextil para formación de membrana (consumo mínimo 2400gramos /m2) PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	Metros cuadrados	Evento	220,00	8	5/1/2024	Ejecutado

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Ing. Civil Guillermo Esteche Socio Gerente San Blas Construcciones S.R.L			5/01/2024
Representante Legal SAN BLAS Construcciones S.R.L. RUC: 80054285-1	Sala de Control	Jefatura de Obras Civiles	Fecha

legajo

ORDEN DE SERVICIO

**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**

SEÑORES: **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Nº 8

CONTRATO Nº: **03/2023** PAC Nº: **406021 / 0** PRESUPUESTO Nº**N/a** O.INSPECCION Nº**N/a** 21/02/2024

Sírvase realizar los servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:**Sección Obras Civiles**

TIPO/FECHA DEL SERVICIO: **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

BIEN/SERVICIO:**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Obras Ci**

OBSERVACION DE FECHA (EVENTO**Autorizado por la máxima autoridad de la convocante - trabajo interno**

SERIE/MOTOR Nº**N/a**

MARCA: **N/a** MODELO:**N/a** CHASIS Nº: **N/a** CHAPA Nº: **N/a**

INVENTARIO PATRIMONIAL Nº**N/a** OTROS: **S/d**

***Los bienes/servicios deberán ser proveidos de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.-**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	EXENTAS	GRAVADAS IVA INCL.
	26	Mantenimiento / Obra Civil REPARACION DE AISLACIONES HIDROFUGAS (Incluye retiro de material y limpieza) Aplicación de impermeab ---.	220	57.000		12.540.000
	27	Mantenimiento / Obra Civil Mano de Obra por REPARACION DE AISLACIONES HIDROFUGAS (Incluye retiro de material y limpieza) Aplica ---.	220	23.000		5.060.000
SUBTOTALES					0	17.600.000
TALES					0	17.600.000

SON GUARANIES: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL

OBSERVACIONES: La presente Orden Requerimiento se realiza a fin de formalizar la Orden Interna de Servicio Autorizado por la Máxima Autoridad de la Convocante por providencia del 29/12/2023, pues durante la feria judicial los saldos que debían migrarse en este ejercicio fiscal no es posible cargar en el sistema SIGAF; entonces se imposibilitaba utilizar este módulo; y el servicio que se requería era urgente. Se acompañan documentaciones de respaldo.CONSTE

LINEA A SER AFECTADA: 2 002 09 242 30 001

Firmas autorizantes:

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Recibido por: **Fecha:**

EJEMPLAR 1 : PROVEEDOR
EJEMPLAR 2 : LEGAJO

EJEMPLAR 2

Impresa por: VERA ROCHA, MAGALI

Además, la ley de Administración financiera garantiza el cumplimiento de los contratos firmados, pudiéndose realizar reprogramaciones, financiamientos o ampliaciones presupuestarias durante la vigencia del mismo. -

El pedido solicitado, cumple con los requisitos de urgencia, se tiene un contrato vigente, se podría generar una orden de trabajo Interna para realizar las reparaciones solicitadas, hasta tanto se pueda generar la Orden de Servicio en el sistema SIGAF. El monto de los servicios requeridos según se estableció en el contrato son Gs. 17.600.000.-

En consecuencia, se recomienda a VE *autorizar* la emisión de la Orden de Servicio de Trabajo Interna para realizar las reparaciones solicitadas dentro del contrato N° 03/23, salvo mejor parecer.-

ES DICTAMEN.

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

Elva Alvarez
Auxiliar Jurisdiccional II

Encarnación, 29 de diciembre de 2023.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. N° 500/2023 del 28 de diciembre de 2023 que antecede, el Presidente del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR**, la emisión de Orden de Servicio de trabajo interno de la empresa SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L. contrato N° 3/23, para la realización de reparaciones del techo del Palacio de Justicia-cuarto piso, según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: Administradora de Contratos.

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yuno
Secretaria del Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 500/2023
FECHA: 28/12/2023
REFERENCIA: Contrato N° 03/2023
Empresa: San Blas Construcciones S.R.L.

Señor
Abg. Cristino Yeza
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Me dirijo a VE, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo Administrativo, con el fin de saludarle con el más alto respeto en referencia al Informe Técnico N° 102, presentada por la Sección Obras Civiles y en consideración a la revisión del Proceso licitatorio por **Concurso Ofertas N° 406021, *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Obras Civiles Edificio del Poder Judicial de Encarnación"***, con respecto al Contrato N° 03/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, y exponer cuanto sigue: ----------

La Jefa de la Sección de Obras Civiles solicita en carácter urgente:

Recientemente hemos hecho varias reparaciones en el techo del cuarto piso que da sobre el nivel PB del edificio del Palacio de Justicia de Encarnación, donde se registraban múltiples goteras que han llegado a deshacer la placa del yeso que tenemos como cielorraso (...) Es necesario volver a impermeabilizar la zona con una pintura fibrada y la colocación de una tela impermeabilizante (...) porque ya pasaron 10 años del último tratamiento que se le dio a esta zona. (...) Actualmente ya no tenemos fondos disponibles en el contrato que tenemos vigente con la empresa San Blas Construcciones SRL, pero debemos intervenir la zona antes que siga entrando agua y afectando las zonas que ya fueron reparadas (...) por ello solicito autorización para que mediante orden interna de se realice el trabajo y se pueda pagar a la empresa en el próximo ejercicio 2024.----------

Pero por otra parte, el principal problema que atraviesa la Circunscripción, es **no poseer línea presupuestaria** en el Objeto de Gasto 242, y por ende no es posible generar ninguna orden de Servicio oficial del sistema SIGAF.----------

Ahora bien, la necesidad que se tiene se considera realmente de carácter urgente teniendo en cuenta no sólo el daño patrimonial que pueda generarse a este recinto, sino también el peligro inminente que pudiese afectar a los Magistrados, funcionarios y a los justiciables de ser golpeados por sedimentos del cielorraso que caen de forma imprevista y el agua que ingresa con cada lluvia propiciando caídas; por lo que debe predominar la integridad física y la vida de las personas que acuden a la justicia.----------

Esta situación predominante, debe ser subsanada inmediatamente y respaldada documentalmente, a los efectos de evitar posibles eventos de fuerza mayor, que pudiesen comprometer al Departamento Administrativo y Financiero de sanciones de parte de Auditoría de la CSJ.----------

La Circunscripción Judicial cuenta con un contrato vigente, que contempla todos los trabajos que son necesarios para el óptimo funcionamiento del recinto edilicio que ha sido firmado y comprometido con anterioridad a la problemática del ex Presupuestario 2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

ORDEN DE TRABAJO INTERNO
OBRAS CIVILES - ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Encarnación 22 de Diciembre de 2023

OBRAS CIVILES
Tipo de Mantenimiento:

Preventivo [X] Correctivo [ ]

Por la presente, se solicita la autorización para la realización de los siguientes trabajos, contemplados en el Contrato N° 03/2023 San Blas Construcciones S.R.L

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REPUESTO + MANO DE OBRAS	PRECIO TOTAL + MANO DE OBRA.
26	Rep. de aislaciones hidrof.	m2	Evento	220,00	57000	12540000
	Aplic. impermeabilizante					
27	Mano Obra - Rep. aislac.	m2	Evento	220,00	23000	5.060000
	hidrofugas - Aplic. impermeab.					
Son guaranies: Diecisiete millones seiscientos mil						17600000

El monto total para la realización del trabajo asciende a la suma de Gs: 17.600.000 #

Pertenece al Edificio: Palacio de Justicia de Encarnación

Intervención Prevista [X]

Intervención No Prevista [ ] Presupuesto [ ]

Dictamen Administración de Contratos [ ]

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Sección Obras Civiles

PODER JUDICIAL — OBRAS CIVILES — Circunscripción Judicial de Itapúa

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el contrato vigente: SI [ ] NO [ ]
Código de Contratación.....
Objeto de Gasto.....

Obs= Autorizado por la máxima autoridad de la convocante.

Administración de Contratos

PODER JUDICIAL — ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS — Circunscripción Judicial de Itapúa

ADMINISTRACIÓN

Se Autoriza [ ] No se Autoriza [ ]

CENTRO GRÁFICO S.R.L. - ☎ (071) 204397

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Informe Técnico N° 102

A: Lic. Estela Yung– Administradora de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.
Localidad: Palacio de Justicia Encarnación.
Tema: Informe sobre necesidad de impermeabilizar el canalón del Palacio.
Fecha: 20/12/2023

- Recientemente hemos hecho varias reparaciones en el techo del nivel cuarto piso que da sobre el nivel PB del edificio del Palacio de Justicia de Encarnación, donde se registraban múltiples goteras que han llegado a deshacer la placa del yeso que tenemos como cielorraso.
- Las intervenciones realizadas se hicieron sobre las chapas tratando de impermeabilizar la zona, pero ahora nos encontramos con que el canalón ya se encuentra muy deteriorado y también empezó a filtrar, por este motivo es necesario volver a impermeabilizar con una pintura fibrada y la colocación de una tela impermeabilizante en los sectores que ya tenían, esto debido a que pasaron ya 10 años del último tratamiento que se le dio a esta zona y todo debido a la insuficiencia de recursos que se da año tras año que solo permite solucionar los problemas más críticos sin poder dar un mantenimiento preventivo adecuado en todas las zonas del edificio.
- La zona se encuentra toda resecada ya, pero actualmente ya no tenemos fondos disponibles en el contrato que tenemos vigente con la empresa San Blas Construcciones S.R.L pero debemos intervenir la zona antes que siga entrando el agua y afectando las zonas que ya fueron reparadas.
- Por este motivo se solicita una orden interna de manera a realizar el trabajo y que se pueda pagar el mismo en el próximo ejercicio, esto debido a que tenemos contrato con esta empresa hasta el mes de octubre del 2024.
- El trabajo de reparación de las aislaciones hidrófugas con aplicación de impermeabilizante de ebullición acrílica en 6 manos con refuerzo geotextil para formación de membrana (consumo mínimo 2400 gramos/m2); tiene un costo de **Gs. 17.600.000 (guaraníes, diecisiete millones seiscientos mil)** que son 220 m2 de cobertura.
- Solicito la autorización a través de una orden de trabajo interna, de manera a realizar el trabajo y pagar a la empresa en el próximo ejercicio 2024.
- Se adjunta el detalle de la orden de trabajo interna.

Este es mi informe.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

A Administración de Contratos

Lic. Estela Yung
Administradora
Circunscripción
22/12/23

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
22 DIC. 2023
NÚMERO: 4664 HORA: 10:21
FIRMA:

Fotografías

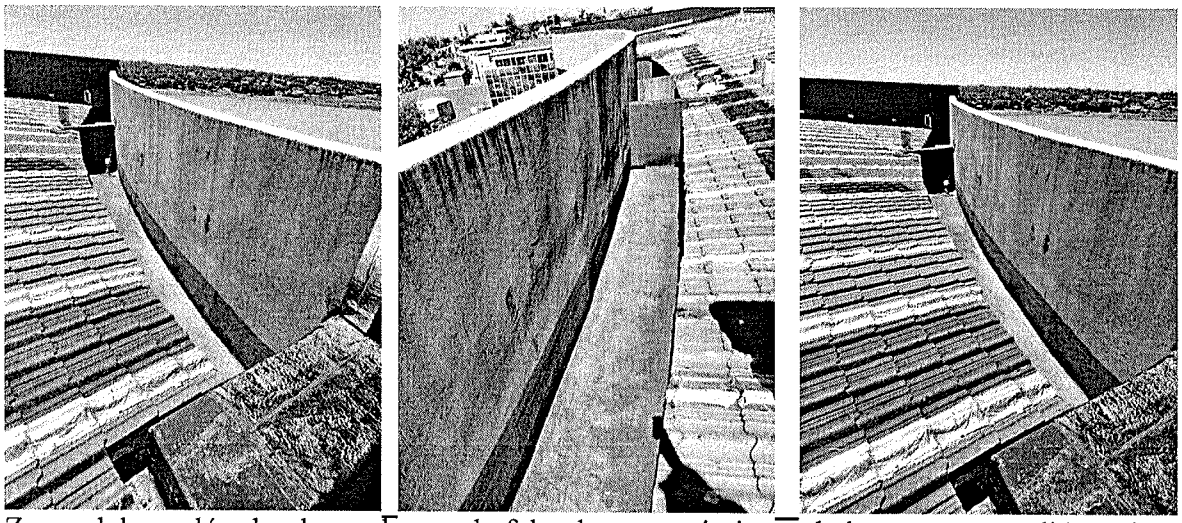

Zonas del canalón donde se observa la falta de mantenimiento de la zona, ya perdió totalmente la protección impermeabilizante.

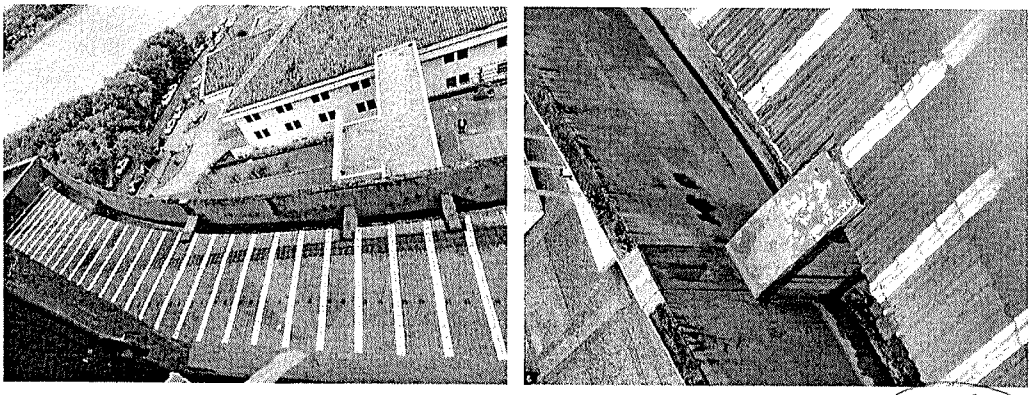

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
OBRAS CIVILES

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección